

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE RETÓRICA

Propuesta de Reglamento

19 de marzo de 2010, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

I. DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE RETÓRICA (ALR)

1. La Asociación Latinoamericana de Retórica (ALR) está conformada por las Sociedades Nacionales o Grupos de Estudiosos de Retórica constituidos para tal fin, y se ocupa de promover primordialmente el estudio de la retórica en lenguas amerindias y latinas en América.
2. La ALR congrega a académicos, y alumnos de instituciones educativas de nivel superior (licenciatura o posgrado) interesados en el estudio de la retórica en lenguas amerindias y latinas en América.
3. Para ser miembro de la ALR se debe pertenecer a alguna Sociedad Nacional o Grupo; tener como una línea de investigación el estudio de la retórica, en especial la retórica en América Latina. El Consejo resolverá los casos excepcionales.
4. Las lenguas oficiales de la ALR son el español, portugués y francés; las demás son lenguas admitidas.

II. DEL CONSEJO DE LA ALR

1. La ALR se organiza por medio de un Consejo constituido por un máximo de 3 representantes por cada país.
2. Al frente del Consejo estará un Coordinador General. Las funciones del Coordinador serán:
 - a) representar a la ALR,
 - b) organizar las actividades aprobadas por el Consejo,
 - c) de convocar al Consejo para impulsar la formación de las Sociedades nacionales.
 - d) mantener informado al Consejo de los acuerdos tomados,
 - e) coordinar la organización de la Reunión académica Latinoamericana bienal,
 - f) organizar la siguiente Jornada Latinoamericana de Investigaciones en Estudios Retóricos.
3. El Coordinador General durará en su cargo dos años.
4. La elección de los representantes académicos nacionales se realizará con base en la información del Comité de Propuestas. La Asamblea tendrá la facultad de resolver, en última instancia, cualquier problema que surja de alguna elección.
5. El representante nacional durará en su encargo cuatro años.

6. Los representantes nacionales fungirán fundamentalmente como promotores de los estudios sobre retórica en sus respectivos países, y como enlace entre los representados y el Consejo, informando a aquéllos de los acuerdos, además de gestionar sus propuestas ante el Consejo.

7. Uno de los miembros consejeros fungirá como Secretario(a). Tendrá a su cargo redactar las actas de las sesiones que se harán públicas para su consulta en la página electrónica de la ALR, llevará el archivo de las actividades de la ALR y del Consejo, elaborará documentos y constancias, y trabajará estrechamente con el Coordinador General.

8. Los miembros del Consejo que de manera injustificada no asistan a una reunión ordinaria o extraordinaria o a dos reuniones consecutivas aún justificadamente, dejarán de formar parte del mismo, la comunidad a la que pertenece el consejero designará a su nuevo representante.

9. El Coordinador General saliente formará parte del Consejo durante los dos años posteriores a su gestión.

III. DE LOS COMITÉS DEL CONSEJO

1. El Consejo funcionará mediante comités permanentes, que serán encabezados por un consejero y por miembros de la ALR.

2. El Consejo intervendrá en la organización de los eventos académicos generales.

3. Los comités permanentes serán los siguientes:

De propuestas de funcionarios. Se encargará de revisar los perfiles de los aspirantes a fungir como Secretario y Coordinador General, y los presentará ante el Consejo, el que a su vez los someterá a la aprobación de la Asamblea.

De agenda de actividades internas. Establecerá una agenda bianual; además organizará actividades académicas tales como foros, mesas redondas, conferencias, talleres, cursos, etcétera, en las instituciones participantes.

De promoción y vinculación de los estudios de Retórica latinoamericana en América. Establecerá

Grupo Promotor de Chile: Dr. Andrés Covarrubias

Grupo Promotor de Estados Unidos: Dr. Barry Thatcher-Pickett (New Mexico State University)

Grupo Promotor de México: Dra. Mariana Ozuna Castañeda (Universidad Nacional Autónoma de México)

vínculos con otros académicos e instituciones de América Latina; creará un directorio e integrará una agenda de actividades a corto, mediano y largo plazo con dichos académicos e instituciones.

De difusión. Establecerá mecanismos de información: revista, páginas o sitios web, folletos, carteles, trípticos, etcétera.

5. El Consejo establecerá comités especiales cuando sea necesario.

Transitorio 1. La ALR celebrará su Reunión de Consejo anualmente.

Transitorio 2. La ALR celebrará su Asamblea Plenaria bienalmente, durante el mes de_____.

Funcionarios para el primer periodo:

Coordinador General Dr. Gerardo Ramírez Vidal (Universidad Nacional Autónoma de México)

Secretario(a): _____

Grupo Promotor de Argentina: Dra. María Alejandra Vitale (Universidad de Buenos Aires) y Dra. María Cecilia Schamun (Universidad Nacional de La Plata)

Grupo Promotor de Brasil: Dra. Maria Cecília de Miranda Nogueira Coelho (Universidad Federal de Minas Gerais) y Dr. Marcos Martinho (Universidad de Sao Paulo)